CRONICA

Dirección Jeneral de Obras Públicas.—Lei de reorganizacion i lista del personal de planta.—Insertamos a continuacion el testo de la lei N.° 2 767 de 28 de Enero de 1913 que modifica la planta de empleados de esta oficina:

«Artículo 1.° Durante los años de 1913 i 1914, la Direccion Jeneral de Obras Públicas tendrá la siguiente planta de empleados, con los sueldos que se indican:

Un director jeneral, con $ 30 000.

Un injeniero, secretario jeneral, con 12 000.

Un contador jefe e inspector de contabilidad, con 19 000.

Cinco inspectores jenerales, cada uno con 19 000.

Cuatro inspectores visitadores, cada uno con 17 400.

Ocho sub-inspectores, cada uno con 15 000.

Doce injenieros jefes i dos arquitectos jefes, cada uno con 13 200.

Quince injenieros de seccion i cuatro arquitectos de seccion, cada uno con 10 800.

Diecinueve injenieros primeros i cuatro arquitectos primeros, cada uno con 8 400.

Trece injenieros segundos i cuatro arquitectos segundos, cada uno con 7 000.

Once injenieros ayudantes i cinco arquitectos ayudantes, cada uno con 5 000.

Un jeólogo, con 9 000.

Un químico, con 7 200.

Cinco niveladores, cada uno con 4 200.

Nueve cartógrafos, cada uno con 5 000.

Dieciséis dibujantes primeros, cada uno con 3 600.

Quince dibujantes segundo, cada uno con 3 000.

Cinco oficiales jefes, cada uno con 6 000.

Seis archiveros, cada uno con 4 800.

Siete oficiales de parte, cada uno con 4 200.

Quince oficiales primeros, cada uno con 3 600.

Dieciocho oficiales segundos, cada uno con 3 000.
Un contador sub-jefe, con 12 000.
Tres contadores visitadores, cada uno con 8 000.
Un contador primero, con 7 200.
Dos contadores segundos, cada uno con 6 000.
Dos contadores terceros, cada uno con 4 000.
Un tenedor de libros, con 5 600.
Tres examinadores primeros, cada uno con 5 400.
Dos examinadores segundos, cada uno con 4 000.
Un examinador tercero, con 3 900.
Tres ayudantes de contador, cada uno con 2 400.
Tres guarda-almacenes primero, con 3 600.
Un guarda-almacen segundo, con 3 600.
Un abogado consultor i ajente de espropiaciones, con 12 000.
Un abogado sub-ajente de espropiaciones, con 8 400.
Un jefe de oficina del personal i bibliotecario, con 8 400.
Un jefe del taller de reproduccion de planos, con 5 000.
Dos ayudantes del taller, cada uno con 4 200.
Tres conductores de puentes, cada uno con 7 000.
Seis porteros primeros, cada uno con 1,800.
Ocho porteros segundos, cada uno con 1 500.

«Los sueldos determinados en esta lei son incompatibles con toda gratificacion o asignacion fiscal, con escepcion de las que se perciban a título de viáticos o por el desempeño de empleos de instruccion secundaria, superior i especial.

«Art. 2.° Los empleados contratados no podrán ganar sueldos superiores a los de los empleados de planta de la Direccion de Obras Públicas, dentro de la misma categoría, salvo cuando se trate de obras cuyo valor sea superior a cinco millones de pesos.

«Los sueldos fijados por esta lei se reducirán en un quince por ciento cuando el tipo medio del cambio internacional durante el mes anterior, haya sido de doce peniques por peso o superior a este tipo.

«Art. 3.° Los empleados de planta en actual servicio que quedaren sin colocacion en la Direccion de Obras Públicas tendrán derecho a una gratificacion correspondiente a seis meses de sueldo de que disfrutaban si tuvieren ménos de diez años de servicios.

«Si el empleado hubiere servido diez o mas años i no tuviere derecho a jubilacion, la gratificacion aumentará en cinco por ciento del sueldo anual, por cada año completo que exceda de diez.

«Esta gratificacion se pagará por mensualidades vencidas i, si durante los seis meses, el empleado fuere nombrado para otro empleo público, perderá su derecho a ella por el tiempo que falta.»

De conformidad con la lei anterior se ha hecho el nuevo nombramiento de empleados.

Damos a continuacion la lista del personal técnico de planta nombrado por el Ministerio i distribuido en las diferentes Inspecciones por el director jeneral señor Guillermo Illanes B.

INSPECCION JENERAL DE FERROCARRILES

Inspector jeneral	Señor	Teodoro Schmidt, con.....	$ 19 000
Inspector visitador	»	Cárlos Hermann, con.....	17 400
» »	»	Alberto Decombe, con.....	17 400
Sub-Inspector	»	Filidor Fernandez, con	15 000
»	»	Ruperto Echeverria, con.....	15 000
Injeniero jefe	»	Samuel Flores R., con.....	13 200
» »	»	Fabian Lary, con.....	13 200
» »	»	Julio Lyon, con.....	13 200
Injeniero de seccion	»	Juan A. Flores, con	10 800
» »	»	Diego A. Lira, con.....	10 800
» »	»	Rafael González, con.....	10 800
» »	»	Serjio Riveros, con....	10 800
» »	»	Bruno Elsner, con.....	10 800
Injeniero 1.°	»	Fernando Larrain, con....	8 400
Injeniero 2.°	»	Ramon del Castillo, con.....	7 000
» »	»	Augusto Larrain, con..... ...	7 000
Injeniero ayudante	»	Luis Valenzuela, con.....	5 000
» »	»	Gustavo Gandarillas, con.. ...	5 000
» »	»	Ramon Rodriguez, con.....	5 000
» »	»	Emilio Mujica, con.....	5 000
» »	»	Francisco Cáceres, con.....	5 000
Nivelador	»	Arturo Figueroa, con	4 200
»	»	Osvaldo Menchaca, con.....	4 200
Cartógrafo	»	Aquilino Garcia, con.....	5 000
»	»	Juan Santa Cruz, con...	5 000
Dibujante 1.°	»	Rodolfo Becerra, con.....	3 600
» »	»	Alberto Mouat, con.....	3 600
» »	»	Armando Tapia, con..... ...	3 600
» »	»	Juan B. Fuentes, con.....	3 600
Dibujante 2.°	»	Guillermo Francks, con.....	3 000
» »	»	Oscar Navarro, con.....	3 000
» »	»	Cárlos Llona, con.....	3 000

Inspeccion Jeneral de Hidráulica

Inspector jeneral	Señor	Servando Oyanedel, con.....	$ 19 000
Inspector visitador	»	Javier Herreros V., con.....	17 400
Sub-Inspector	»	Cárlos Hoerning D., con.....	15 000
»	»	Jorje Torres B., con.....	15 000
Injeniero jefe	»	Leonardo Lira, con.....	13 200
» »	»	Francisco Cereceda, con.....	13 200
Injeniero de Seccion	»	Wenceslao Cordero, con.....	10 800
» » »	»	Gustavo Lira, con.....	10 800
Injeniero 1.°	»	Cárlos Sotomayor, con.....	8 400
» »	»	Cárlos Guzman D., con	8 400
» 2.°	»	Eduardo Vidal G., con.....	7 000
» »	»	Alfredo Campaña, con.....	7 000
Injeniero ayudante	»	Baldomero Schütz, con.....	5 000
» »	»	Eduardo Aguirre, con..	5 000
Nivelador	»	Francisco Urrutia, con.....	4 200
»	»	Roberto Riquelme, con.....	4 200
Cartógrafo	»	Joaquin Villalon, con.....	5 000
»	»	Humberto Cavalieri, con.....	5 000
Dibujante 1.°	»	Daniel Jara, con....	3 600
» »	»	Francisco Rojas A., con.....	3 600
» »	»	Santiago O'Ryan M., con	3 600
» 2.°	»	Roberto Urrutia, con.....	3 000
» »	»	Humberto Leigh, con...	3 000
» »	»	Enrique Madge, con.....	3 000
» »	»	Ramon de Artola, con..... ..	3 000

Inspeccion Jeneral de Puentes i Caminos

Inspector jeneral	Señor	Guillermo Danks, con.....	$ 19 000
Inspector visitador	»	Ernesto Rios T., con.....	17 000
Sub-Inspector	»	Arturo Cortes, con.....	15 000
»	»	F. Javier Bascuñan, con..	15 000
Injeniero jefe	»	Alejandro Torres P., con.....	13 200
» »	»	Belisario Díaz, con	13 200
» »	»	Valeriano Guzman, con.....	13 200
» »	»	Rafael Jofré, con.....	13 200
» »	»	Ricardo Lezaeta, con.....	13 200
Injeniero de Seccion	»	Cárlos Allendes, con.....	10 800
» » »	»	David Campusano, con.....	10 800

»	»	»	Enrique Dublé, con 10 800
»	»	»	Bernardo Fuenzalida, con..... 10 800
»	»	»	Raul Montauban, con..... ..... 10 800
»	»	»	Bernardo Castillo, con..... 10 800
»	»	»	Alfredo Garreton, con..... 10 800
»	»	»	Cárlos Ellwanger, con..... 10 800
Injeniero 1.°		»	Francisco Steeger, con.. ..... 8 400
»	»	»	Gustavo Flühmann, con..... 8 400
»	»	»	Alfredo Silva, con..... 8 400
»	»	»	Francisco Escobar, con..... 8 400
»	»	»	Alfredo Harris, con..... ..... 8 400
»	»	»	Juan Carabantes, con..... ..... 8 400
»	»	»	Jorje Urzúa, con 8 400
»	»	»	Fermin Leon, con..... 8 400
»	»	»	Ernesto Cossio, con..... 8 400
»	»	»	Alfredo Lea Plaza, con..... 8 400
»	»	»	Eliseo Valenzuela, con..... 8 400
»	»	»	Enrique Knockaert, con..... 8 400
»	»	»	Archibaldo Unwin, con..... 8 400
»	»	»	Arturo Vergara, con..... 8 400
»	»	»	Jerardo Fontecilla, con..... 8 400
»	2.°	»	Enrique Cruz, con..... 7 000
»	»	»	Julio Correa, con..... 7 000
»	»	»	Jerman Téllez, con..... ..... 7 000
»	»	»	Gabriel Cristi, con..... ..... 7 000
»	»	»	Pedro Asalgado, con..... 7 000
»	»	»	Anjel C. Correa, con..... 7 000
»	»	»	Jorje Cerda, con..... 7 000
»	»	»	Daniel Eguigúren, con..... 7 000
»	ayudante	»	Daniel Camposano, con..... .. 5 000
»	»	»	Manuel Ramírez, con..... 5 000
Cartógrafo		»	Alberto García, con..... 5 000
»		»	Julio Leroy, con..... 5 000
Dibujante 1.°		»	Enrique Ramírez, con..... 3 600
»	»	»	Domingo González, con.. ..... 3 600
»	»	»	Horacio Klein, con..... 3 600
»	2.°	»	Galvarino Pérez, con..... 3 000
»	»	»	René Solar, con..... ..... 3 000
Conductor de puentes		»	Hilarion Marin, con..... 7 000
»	»	»	Liborio Letelier, con..... 7 000
»	»	»	Cárlos Carstems, con... .... 7 000

Inspeccion Jeneral de Arquitectura

Inspector jeneral	Señor	Cárlos Carvajal, con.....	$ 19 000
Sub-Inspector	»	Cárlos Reyes, con.....	15 000
Arquitecto jefe	»	Emilio Jecquier, con.....	13 200
» »	»	Joaquin Jelvez, con.....	13 200
Arquitecto de Seccion	»	Juan A. López, con.....	10 800
» » »	»	Luis Mosquera, con.....	10 800
» » »	»	Pedro Ballacey, con...	10 800
» » »	»	Mauricio Aubert, con.....	10 800
Arquitecto 1.°	Señor	Alberto Schade, con.....	$ 8 400
» »	»	Héctor Hernández, con.....	8 400
» »	»	Ramon Ferhman, con.....	8 400
» »	»	Leonello Botacci, con.....	8 400
» 2.°	»	Guillermo Doren, con.....	7 000
» »	»	Eleodoro González, con...	7 000
» »	»	Horacio Dublé, con.....	7 000
» »	»	Cárlos Cruzat, con	7 000
» ayudante	»	Guillermo Lezaeta, con..... ...	5 000
» »	»	Gustavo Portales, con.....	5 000
» »	»	Gustavo García, con.....	5 000
» »	»	Luis Troncoso, con.....	5 000
» »	»	Domingo Baeza, con.....	5 000
Cartógrafo	»	Bernardino Oyanedel, con.....	5 000
»	»	Celindo Muñoz, con.....	5 000
Nivelador	»	Osvaldo Jiménez, con.....	4 200
Dibujante 1.°	»	Oscar Oyanedel, con..	3 600
» »	»	Juan Castro, con.....	3 600
» »	»	Luis San Martin, con.....	3 600
» »	»	Manuel Maldonado, con...	3 600
» »	»	Domingo Izquierdo, con..... ...	3 600
» 2.°	»	Luis F. Martínez, con.....	3 000
» »	»	Francisco Bello, con..... ..	3 000
» »	»	Alberto Cabezon, con	3 000
» »	»	Alejandro Jiménez, con.....	3 000
» »	»	Benigno Saa, con.....	3 000

Inspeccion Jeneral de Jeografía i Minas

Inspector jeneral	Señor	José del C. Fuenzalida, con....	$ 19 000
Sub-inspector	»	Pedro P. Cuevas, con.....	15 000

Injeniero jefe	»	Eduardo Lemaitre, con	13 200
» 1.°	»	Nicomedes Echegaray, con.....	8 400
» »	»	Florentino Cereceda, con.....	8 400
» ayudante	»	Adolfo Moreno, con.....	5 000
» »	»	Hernan Pinto Véliz, con.....	5 000
Jeólogo	»	Elis Jansson, con.....	9 000
Químico	»	Jorje Westmann, con.....	7 200
Mineralojista	»	Aquiles Concha, con.....	7 200
Cartógrafo	»	Leon Hundt, con.....	5 000
Dibujante 1.°	»	Hernan Pinto Vásquez, con....	3 600
» 2.°	»	José C. Pérez, con.....	3 000

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Injeniero jefe	Señor	Arturo Montero R, con.....	$ 13 200

PERSONAL CONTRATADO

Ferrocarril Lonjitudinal, Seccion Norte

Inspector jefe	Señor	Augusto Knudsen, con.....	$ 30 000
Injeniero de seccion	»	Cárlos Gass, con.....	13 000
» 1.°	»	Enrique Garin, con.....	10 800
» 2.°	»	Augusto Lois, con.....	10 200
» ayudante	»	Luis A. Alvarado, con.....	5 000
Nivelador	»	Alberto Walker, con.....	6 800
»	»	Kurt Gungerich, con..... ...	6 800
»	»	J. David Zamora, con.....	6 800
Dibujante	»	Gustavo Díaz, con..	5 000
Escribiente archivero	»	Manuel Díaz, con.....	5 000

Ferrocarril Lonjitudinal, Seccion Sur

Inspector jefe	Señor	Eduardo Barriga, con...	$ 30 000
» »	»	Santiago Muñoz, con.....	25 000
Injeniero de seccion	»	Belisario Miranda, con.....	12 000
» » »	»	Ramon Guerrero, con.....	12 000
» » »	»	Manuel Marfan, con.....	12 000
» » »	»	Cárlos Dalhgren, con.....	12 000
» ayudante	»	Cárlos Riotte, con....	5 000
Nivelador	»	Miguel Hódar, con.....	5 000
»	»	Estanislao Leon, con...	5 000

»	»	Pedro Medina, con.....	9 000
»	»	Alberto Pórter, con.....	5 000
»	»	Luis Jara, con.....	5 000
»	»	Nicolas González, con.....	5 000
»	»	Luis Báez, con..... ...	5 000
»	»	Alonso Rivera, con..... ...	5 000
»	»	Manuel Ortiz, con.....	5 000
»	»	P. Salvador Ortiz, con.....	5 000
Dibujante	»	Oscar Navarro, con.....	3 600

Ferrocarril de Palomas a Juntas

Injeniero de seccion	Señor	Pedro Moriamez, con.....	$ 10 800
» 2.°	»	Luis Valdivia, con.....	7 000
Nivelador	»	Pedro Moraga, con.....	4 200
Dibujante	»	Oscar Alvarado, con.....	3 600

Ferrocarril de Monte Oscuro a Salamanca

Injeniero jefe	Señor	Manuel A. Rojas, con..... .	$ 13 200
» 2.°	»	Alberto Espina, con.....	7 000
Nivelador	»	Leopoldo Ipinza, con.....	4 200
Dibujante	»	Luis Montt, con.....	3 600

Ferrocarril de Melocoton al Volcan

Inspector jefe	Señor	Julio Demangel, con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	»	Guillermo Ortega, con.....	10 000
» 1.°	»	Aurelio Puelma, con.....	7 000
Nivelador	»	Alfonso Renjifo, con.....	4 200
»	»	Cárlos Ramírez, con...	4 200

Ferrocarril de Rancagua a Doñihue

Inspector jefe	Señor	Alejandro Moreno, con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	»	Cárlos Basterrica, con.....	10 800
Nivelador	»	Cárlos González, con.....	4 200
»	»	Darío Buzzoni, con.....	4 200

Ferrocarril de Alcones a Pichilemu

Inspector jefe	Señor	Manuel Pulido, con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	»	Pablo Cavada, con.....	10 800
» 2.°	»	Luis Armijo, con.....	7 000

Nivelador	»	Pablo Aravena, con.....	4 200
»	»	Agustin Barrera, con.....	4 200

Ferrocarril de Linares a Colbun

Injeniero jefe	Señor	Jaime Aguirre, con.....	$ 13 200
» 2.°	»	Luis Fernández, con.....	7 000
» 2.°	»	Agustin Ducros, con.....	7 000
Nivelador	»	Bernardo Riveros, con.....	4 200
»	»	Juan Fernández, con.....	4 200

Ferrocarril de Chillan a Pinto i Recinto

Inspector jefe	Señor	Abel Munizaga, con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	»	Cárlos Concha, con	10 000
» ayudante	»	Fernando Vidal, con.....	5 000
Nivelador	»	Luis Ipinza, con.....	4 200
»	»	Luis A. Rodríguez, con.....	4 200

Ferrocarril de Rucapequen a Tomé i Penco

Inspector jefe	Señor	Gabriel Quiroz, con.....	$ 17 000
Injeniero de seccion	»	Emilio Muller, con.....	12 000
» » »	»	Wenceslao Berrocta, con.... ..	10 800
» 2.°	»	Arcadio Sáez, con.....	7 000
» ayudante	»	Luis Zúñiga, con.....	5 000
» »	»	Pedro Alvarado, con.....	5 000
Nivelador	»	Rafael Alamos, con.....	4 200
»	»	Enrique Ramírez, con.....	4 200
»	»	Ramon A. Lira, con.	4 200
»	»	Alcides Castro, con.....	4 200
Dibujante	»	Horacio Correa, con.....	3 600

Ferrocarril de Saboya a Capitan Pastene

Inspector jefe	Señor	Emiliano Jiménez, con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	»	Joel Muñoz, con.....	10 800
Nivelador	»	Enrique Drien, con.....	4 200
»	»	Miguel Baigorria, con...	4 200
Dibujante	»	Andres Pereira, con.....	3 600

Ferrocarril de Selva Oscura a Curacautin

Injeniero jefe	Señor	Oscar Parodi, con...	$ 13 200
» de seccion	»	Lisandro Canto, con..... ...	10 800
Nivelador	»	Heriberto Molina, con.....	4 200
»	»	Aníbal Alfaro, con.....	4 200
Dibujante	»	Cárlos Muñoz, con.....	3 600

Ferrocarril de Cajon a Llaima

Injeniero jefe	Señor	Rojelio Mardones, con.....	$ 13 200
» 2.°	»	Jorje Guzman, con.....	7 000
Nivelador	»	Leopoldo Prat, con.....	4 200
»	»	Crisanto de la Barra, con.....	4 200
Dibujante	»	Eujenio Alvarado, con..	3 600

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt. (El valor de estas obras excede de $ 5 000 000)

Inspector jefe	Señor	Cárlos R. de la Mahotiere, con	$ 17 250
Injeniero de seccion	»	Luis Erazo, con.....	10 800
» 2.°	»	Rafael Amiot, con.....	7 000

Puente Maule i accesos

Injeniero jefe	Señor	Uldarico Espina, con.....	$ 13 200
» 2.°	»	Jacobo Contreras, con	7 000

Alcantarillado de Taltal

Injeniero jefe	Señor	Armando Arias, con..... ..	$ 13 200
» 1.°	»	Reinaldo Guarda, con.....	8 400

Alcantarillado de La Serena

Inspector técnico	Señor	Julio Acuña C., con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	»	Maximino Olivares, con.....	10 000

Alcantarillado de Talca

Injeniero jefe	Señor	Cárlos Rivera, con.....	$ 13 200
» 2.°	»	Francisco Solar, con.....	7 000

Alcantarillado de Chillan

Injeniero jefe	Señor Enrique Peña, con.....	$ 13 200
» 2.°	» Pablo Goldenberg, con.....	7 000

Alcantarillado de Valdivia

Inspector técnico	Señor Adolfo Adriasola, con.....	$ 15 000
Injeniero de seccion	» Fernando Aguirre, con.....	9 000
» 2.°	» Rafael Avaria, con.....	7 000

Maestranzas para los F. C. del E.—BASES PARA UN CONCURSO DE PROYECTOS, CON £ 6,000 DE PREMIOS.—El Ministerio de Ferrocarriles ha espedido recientemente el siguiente decreto:

Núm. 152.—Valparaiso, 25 de Febrero de 1913.—Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Apruébanse las siguientes bases para un concurso de proyectos con sus respectivos presupuestos, de una maestranza central i de cuatro maestranzas de reparaciones para la Empresa de los Ferrocarriles del Estado:

1.° El Gobierno de Chile solicita proyectos con sus respectivos presupuestos, para una maestranza principal i para cuatro ausiliares seccionales, destinadas a los Ferrocarriles del Estado.

Los respectivos proyectos tendrán opcion a un primer premio de veinticuatro mil pesos ($ 24,000) i de un segundo de veintidos mil pesos ($ 22,000) i a menciones honrosas, quedando entendido que no pueden optar a los premios en dinero sino los proyectos para la maestranza central.

2.° Los proyectos con sus presupuestos respectivos se recibirán en el Ministerio de Ferrocarriles de Chile solo hasta el 15 de Noviembre de 1913.

Los proyectos i presupuestos presentados despues de esa fecha no serán tomados en consideracion.

3.° Una comision especial nombrada por el Gobierno, que será presidida por el Ministro de Ferrocarriles o el Director Jeneral del ramo i compuesta de nueve miembros, de los cuales uno será el Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado i seis de ellos injenieros diplomados por Universidades, examinará dentro del plazo de un mes a contar desde el 15 de Noviembre ya citado, los proyectos i presupuestos presentados i los clasificará para adjudicar los premios.

4.° El pago de los premios se hará dentro de los treinta dias siguientes a la fecha del informe de la comision.

5.° El Gobierno de Chile se reserva la facultad de rechazar en absoluto todos los proyectos i presupuestos presentados i, por consiguiente, la de no adjudicar los premios, i asimismo, la de asignar solo cualquiera de los premios ofrecidos, segun sea el informe de la comision.

6.° Terminado el concurso, los proyectos i presupuestos premiados con dinero quedarán de propiedad del Gobierno.

Los demas proyectos serán devueltos a los interesados.

7.° Las bases fundamentales de estas obras son para la Maestranza Central:

a) Que pueda la reparacion de quinientas locomotoras i sus respectivos ténders de trocha de 1 676 metros durante el año, siendo de condicion el que una gran reparacion no demore mas de sesenta a noventa dias, con un trabajo diario de ocho i media horas, segun los tipos actuales de máquinas simples a dos cilindros iguales o de los tipos de cuatro cilindros con supercalentador que pueden adquirirse. (Ejemplo de una gran reparacion: el cambio de cilindros i de caldero con sus accesorios).

b) Deberá ser suficiente para tener diariamente en reparacion cincuenta coches de pasajeros i cuatrocientos carros de carga, es decir, que debe tener capacidad suficiente para una existencia diaria como la que queda indicada.

El número de locomotoras en servicio es de seiscientos, el equipo de pasajeros es de cuatrocientos ochenta i tres coches i el de carga de seis mil carros; pero teniendo en cuenta el material que se podrá adquirir, el estado de conservacion del equipo actual i el desarrollo del tráfico, estos números son susceptibles de aumentos en un diez por ciento anual al equipo rodante i en un cinco por ciento el motor.

c) Deberá consultar las necesidades de todos los servicios jenerales desde la organizacion administrativa de la maestranza hasta la maquinaria i respectivas instalaciones para un trabajo moderno i económico, consultando en su lugar oportuno los últimos progresos en la materia.

d) Deberá poder atender no solamente a la fabricacion de las piezas necesarias, como cilindros, calderos i mecanismos, sino que tambien deberá poder proporcionar las piezas para las maestranzas ausiliares de la línea.

e) Deberá consultar almacenes de materiales de repuestos para que la Maestranza pueda efectuar las reparaciones en el tiempo indicado, i para esto los proponentes establecerán la importancia aproximada de los almacenes para la marcha regular del trabajo.

8.° El proyecto para la maestranza principal podrá ser presentado formando un solo conjunto para ser instalada en un solo punto o en dos maestranzas centrales, una para locomotoras i ténders i otra para coches, carros, etc., que pueden ser instaladas en dos puntos distintos, segun las necesidades del servicio.

9.° Para las maestranzas ausiliares de línea, la capacidad o importancia de ellas será fijada por los interesados tomando como base la maestranza central i teniendo presente las necesidades i exijencias del servicio i del tráfico.

Estas maestranzas deberán ser tambien de tipo moderno sin perjuicio de que se

procure emplear en ellas las máquinas mas perfeccionadas de las maestranzas existentes en la Empresa.

10. En la formacion de proyecto i presupuestos debe tenerse presente:

a) Que, en el caso de construirse la obra, el Gobierno proporcionase los terrenos necesarios sin cargo alguno.

b) Que en lo posible se emplearán materiales del pais.

c) El precio de los materiales i maquinarias se calculará puestos a bordo en Valparaiso sin comprender, en consecuencia, los derechos de Aduana.

d) Que los Ferrocarriles del Estado proporcionarán locomotoras i carros para el trasporte de los materiales libres de fletes, pero debe consultarse los gastos de carga i descarga

11. El Gobierno de Chile proporcionará, ademas, todos los datos que estén a su alcance i dará las facilidades posibles para la confeccion de estos proyectos, pero es condicion ineludible para obtener estos datos i facilidades, que las personas o firmas que deseen presentar proyectos, constituyan en Chile un representante debidamente autorizado que manifieste, por escrito, su propósito de acudir a este concurso, aceptando espresamente estas bases, para cuyo efecto entregará, junto con su solicitud, un ejemplar firmado con éstas e indicará, por escrito, los técnicos que se harán cargo de los estudios en el pais.

12. Se deja establecido que el concurso es esclusivamente de proyectos i presupuestos, sin que el Gobierno contraiga obligacion alguna relacionada con la construccion posterior de las obras que son materia de éste.

Se autoriza al Director Jeneral de los Ferrocarriles del Estado para que, una vez realizado el concurso, jire contra la Tesoreria Fiscal de Santiago hasta por la suma de seis mil libras esterlinas (£ 6000) a fin de que atienda al pago de los premios a que se ha hecho referencia.

Impútese el gasto, por su equivalente en moneda corriente, al item 584 del presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles.

Refréndese, tómese razon, rejístrese i comuníquese.—Barros Luco.—*Oscar Viel.*

El decreto anterior ha sido posteriormente ampliado en un oficio del Ministerio dirijido a la Direccion de los Ferrocarriles, en el cual le manifiesta que existe conveniencia de incluir en los avisos que al efecto se publiquen, ademas de los datos contenidos en dichas bases, algunos otros que contribuyan a precisar la naturaleza de las maestranzas en proyecto.

En consecuencia, el Ministerio estima conducentes la inclusion de los siguientes:

1.° Naturaleza de los proyectos i presupuestos, es decir, si se exije un proyecto definitivo o solo un ante-proyecto, tanto respecto de la maestranza jeneral como para las secundarias;

2.° Planos, documentos i demas antecedentes que deberán acompañarse como mínimo; i

3.° Idiomas en que podrán redactarse las esplicaciones de los proyectos, sistema de pesos i medidas, etc.

Agrega la nota que, entre los documentos que la Direccion de los Ferrocarriles proporcionará a los oponentes al concurso, convendria hacer figurar el inventario de las maquinarias existentes en cada una de las actuales maestranzas de la Empresa, i que segun las bases deberán aprovecharse en lo posible en las maestranzas mencionadas.

La Direccion Jeneral deberá enviar al Ministerio un ejemplar de las bases complementadas de acuerdo con las indicaciones anteriores, a fin de publicar los avisos de peticion de propuestas, las cuales se solicitarán simultáneamente en Santiago de Chile, Lóndres, Paris, Berlin, Roma i Wáshington.

De acuerdo con las instrucciones anteriores i al decreto ya trascrito, la Direccion de los Ferrocarriles elevó al Ministerio las bases de este concurso, las cuales han sido publicadas en el *Diario Oficial*.

Dichas bases reproducen el decreto ya citado, con las siguientes modificaciones:

1.° El primer premio será de cuatro mil libras esterlinas (£ 4 000) i el segundo de dos mil libras esterlinas (£ 2 000).

2.° Los proyectos, especificaciones, memorias i presupuestos podrán presentarse en castellano o en frances. En caso contrario deberá acompañarse una traduccion al castellano de los mismos.

Los pesos i medidas serán conforme al sistema decimal, pero para las máquinas i piezas mecánicas se aceptarán las medidas inglesas.

3.° Los datos i antecedentes que requieran los interesados, aparte de los indicados en las bases, deberán solicitarse en el Servicio de Locomotoras i Equipo de la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles del Estado, en Santiago (Estacion Mapocho).

Obras marítimas de Valparaiso.—ENTREGA DEL TRAZADO DE LAS OBRAS.—Insertamos a continuacion el testo orijinal del acta de entrega del trazado de las obras marítimas del puerto de Valparaiso e iniciacion de los trabajos, que dice como sigue:

«Los que suscriben, J. Ramon Nieto, director fiscal de las obras marítimas de este puerto, i Percy I. Gask, representante legal de la empresa constructora de las mismas, teniendo en cuenta lo estipulado en el convenio de 26 de Octubre último respecto del trazado de las obras, el cual fué reducido a escritura pública ante el notario de esta ciudad señor Enrique Gana G., el 11 de Diciembre próximo pasado; i visto, asimismo, lo resuelto sobre el particular por el señor Ministro de Hacienda en su comunicacion número 208, de fecha 21 de Febrero, i recibido en la Direccion Fiscal el dia 1.° del presente, vienen en dejar sentado, a virtud de lo dispuesto en el artículo 161 del Pliego de Condiciones, que la Empresa se ha recibido i se recibirá en adelante del trazado de las obras en la forma i modo estipulado en los números 1 i 2 del recordado convenio; que en la misma fecha del convenio, la Empresa inició los trabajos i dió así cumplimiento a lo prescrito en el artículo 162 del citado Pliego de Condiciones.

Valparaiso, 3 de Marzo de 1913.—*J. Ramon Nieto.—Percy I. Gask*».